

**PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año ... ..	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se autorizan por el Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, según está prevenido, las de la primera categoría militar.

A todo recibo de anuncio se acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION QUINTA**

Núm. 3.915

Núm. 3.912

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de cubrimiento de acequia de La Romareda a su paso por la calle de Pedro Cerbuña, de esta ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del indicado plazo respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 31 de julio de 1958.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo,

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio, último acordó celebrar subasta pública para concertar el contrato de ejecución de la primera etapa de las obras precisas para instalar dentro del recinto del Matadero municipal de esta ciudad un ferial y mercado permanente de ganado, por un importe de 746.333'58 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de agosto de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.914

D. Bienvenido Francés Manero ha solicitado de esta Excma Corporación la devolución de la fianza que depositó para responder de la concesión administrativa que le autorizaba para ocupar la vía pública con un kiosco en la plaza de La Seo.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato.

Zaragoza, 29 de julio de 1958.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.859

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de julio último.

#### DIA 1

- 1.632. Roberto-Joaquín Henri Billán. — Zaragoza. Industrial.
- 1.633. Ramón Joariste Gracia. — Zaragoza. Armero.
- 1.634. Dionisio Martín Sanz. — Zaragoza. Labrador.
- 1.635. Lorenzo de Miguel Antón. — Zaragoza. Ferroviario.
- 1.636. Mateo Orcajo Porras. — Zaragoza. Ferroviario.
- 1.637. Jesús Burgos Esquifino. — Zaragoza. Pescador.
- 1.638. Angel Valero Martes. — Zaragoza. Cartero.
- 1.639. Mariano Ponte Oriate. — Zaragoza. Carpintero.
- 1.640. Juan Contanes Jullán. — Zaragoza. Cantero.
- 1.641. José-María Garvi Arcal. — Alfajarín. Panadero.
- 1.642. Rafael Solana Domec. — Fuentes de J. Maestro.
- 1.643. Nicolás-Ricardo Escuer Jaria. — Salvatierra. Albañil.
- 1.644. Ascensión Velilla Pérez. — Cimballa. Sus labores.
- 1.645. Roig C. Boley. — Zaragoza. Militar.
- 1.646. Wood Reymón. — Zaragoza. Militar.
- 1.647. Joseph J. Lewis. — Zaragoza. Militar.
- 1.648. Joseph E. Lachance. — Zaragoza. Militar.

#### DIA 2

- 1.649. Máximo Martínez Diez. — Bijuesca. Labrador.
- 1.650. Angel Sanz Martín. — Berdejo. Jornalero.
- 1.651. Santiago Martínez Lerín. — Zaragoza. Industrial.
- 1.652. Valentín Ayala Estaún. — Zaragoza. Electricista.
- 1.653. Antonio Iglesias Calavia. — Lagata. Secretario.
- 1.654. Mariano Bonel Navarro. — Calatayud. Empleado.
- 1.655. Angel Sancho Zaro. — Borja. Industrial.
- 1.656. Mariano Abián Moreno. — Calatayud. Jornalero.
- 1.657. Nicolás Sánchez Gimeno. — Letux. Zapatero.
- 1.658. Miguel Garcés Procas. — Zaragoza. Albañil.
- 1.659. Joaquín Castro Pérez. — Zaragoza. Curtidor.
- 1.660. Joaquín Rodes Marín. — Zaragoza. Ebanista.
- 1.661. Justo Morales Bailo. — Zaragoza. Litógrafo.
- 1.662. Pedro Gauchola Camón. — Zaragoza. Carnicero.
- 1.663. Manuel Velilla Ballano. — Zaragoza. Jornalero.
- 1.664. José García Martínez. — Zaragoza. Militar.
- 1.665. Félix Morte Gómez. — Zaragoza. Metalúrgico.
- 1.666. Vicente Marqueta Lausín. — Zaragoza. Carnicero.
- 1.667. Jesús Sardaña Guillén. — Zaragoza. Médico.
- 1.668. José Sardaña Guillén. — Zaragoza. Médico.
- 1.669. Manuel Horro López. — Illueca. Zapatero.

#### DIA 3

- 1.670. Donley Harvey. — Zaragoza. Militar.
- 1.671. José Colás Ibáñez. — Zaragoza. Chapista.
- 1.672. Antonio Lázaro Ratia. — Embid de la Ribera. Jornalero.
- 1.673. Tomás Lázaro Ratia. — Embid de la Ribera. Electricista.
- 1.674. Roberto Martínez Redondo. — Zaragoza. Comercio.
- 1.675. Policarpo Mingarro Gracia. — Zaragoza. Peón.
- 1.676. Agustín Biarte Roy. — Zaragoza. Practicante.
- 1.677. Pedro Ruiz Alonso. — Zaragoza. Topógrafo.

- 1.678. José-Ignacio Diez Blanco. — Zaragoza. Comercio.
- 1.679. Faustino Falcón Vela. — Zaragoza. Metalúrgico.
- 1.680. Aurelio-Ramón Serrano Diaz. — Zaragoza. Maestro.
- 1.681. Miguel Vidal Cantos. — Zaragoza. Militar.
- 1.682. Ticiano Pico Hernández. — Zaragoza. Tallista.
- 1.683. César Viamonte Soláns. — Zaragoza. Industrial.
- 1.684. Rupp Robert R. — Zaragoza. Militar.
- 1.685. Irene W. Taylor. — Zaragoza. Sus labores.
- 1.686. Emilio Velilla Fuentes. — Zaragoza. Sastre.
- 1.687. Santiago Muñoz Garijo. — Gelsa de Ebro. Secretario.
- 1.688. Cándido F. Galdeano. — Zaragoza. Doctor en Ciencias.

#### DIA 4

- 1.689. Jesús Melús Barcelona. — Brea de Aragón. Colegial.
- 1.690. José Usón Larrodé. — Tauste. Metalúrgico.
- 1.691. Jesús Pardo Ainsa. — Zaragoza. Agente Comercial.
- 1.692. Antonio Cabelluz Castán. — Zaragoza. Empleado.
- 1.693. José-María Monserrat Berdún. — Zaragoza. Empleado.
- 1.694. Inocencio Puyoles Cano. — Zaragoza. Médico.
- 1.695. Saturnino de Miguel Martínez. — Zaragoza. Vigilante.
- 1.696. Fernando Garralaga Luis. — Zaragoza. Estudiante.

#### DIA 5

- 1.697. Emilio Chavarría Val. — Zaragoza. Industrial.
- 1.698. Miguel Ballarte Martínez. — Zaragoza. Zapatero.
- 1.699. Angel Pedraza Rodríguez. — Zaragoza. Militar.
- 1.700. Jesús Martínez Roncal. — Zaragoza. Empleado.
- 1.701. Francisco Ayarza Casamayor. — Zaragoza. Cerrajero.
- 1.702. Emeterio Continente Agós. — Zaragoza. Empleado.
- 1.703. Luis-Javier Aisa Campos. — Zaragoza. Estudiante.
- 1.704. Ramón Bonel Menal. — Mequinenza. Minero.
- 1.705. José-Luis Pérez Oliver. — Calatayud. Comercio.
- 1.706. Lorenzo Ibáñez Navarro. — Zaragoza. Ferroviario.

#### DIA 7

- 1.707. Santiago Fernández Orense. — Borja. Labrador.
- 1.708. Valentín Archanco Sánchez. — Zaragoza. Médico.
- 1.709. Luis Gresa Martín. — Zaragoza. Albañil.
- 1.710. Prudencio Pérez Glaria. — Marracos. Empleado.

#### DIA 8

- 1.711. Andrés Benito García. — Zaragoza. Jornalero.
- 1.712. Eduardo Fernández Garde. — Zaragoza. Tornero.
- 1.713. Vicente Castillo Cibirán. — Zaragoza. Sastre.
- 1.714. Miguel Arco Diez. — La Almunia. Administrativo.
- 1.715. Ignacio Andrés Aguerri. — La Almunia. Estudiante.
- 1.716. Avelino Pereda Gutiérrez. — Zaragoza. Militar.
- 1.717. Florencio Felices Rodríguez. — Zaragoza. Funcionario.
- 1.718. John W. Stephens. — Zaragoza. Militar.
- 1.719. Angel Fuentes Panduro. — Calatayud. Ferroviario.
- 1.720. Manuel Ibáñez Peña. — Calatayud. Industrial.
- 1.721. Millán Morán Ibáñez. — Torrijo de la Cañada. Aiguacil.
- 1.722. Della R. Woomen. — Zaragoza. Sus labores.
- 1.723. Anne S. Cahill. Zaragoza. Sus labores.
- 1.724. Earl W. Woomen. — Zaragoza. Militar.
- 1.725. Daniel P. Cahill. — Zaragoza. Militar.
- 1.726. Charles A. Fischin. — Zaragoza. Militar.
- 1.727. Eugene C. Lamb. — Zaragoza. Militar.

- 1.728. Albert K. Sacherer. — Zaragoza. Militar.  
1.729. Anthony Kava. — Zaragoza. Militar.

## DÍA 9

- 1.730. Joaquín Pellicer Domínguez. — Bulbiente. Panadero.  
1.731. Florencio Burillo Grandó. — Zaragoza. Ajustador.  
1.732. Leopoldo Ruiz Azcona. — Zaragoza. Militar.  
1.733. Miguel Paracuellos Hueso. — Caspe. Ferroviario.  
1.734. José-Antonio Lacambra Melús. — Calatayud. Estudiante.  
1.735. Eduardo Dagrino García. — Zaragoza. Industrial.

## DÍA 10

- 1.736. Miguel Giménez Gregorio. — Brea de Aragón. Zapatero.  
1.737. Primitivo Berdejo Berdejo. — Brea de Aragón. Carpintero.  
1.738. Domingo Martínez Gascón. — Velilla de Ebro. Cobrador.  
1.739. Víctor Alcolea Puente. Quinto de Ebro. Jornalero.  
1.740. Félix Borao Alcusa. — Zaragoza. Funcionario.  
1.741. Arsenio Pérez Giménez. — Zaragoza. Fabricante.  
1.742. Carlos-José Traid García. — Zaragoza. Colegial.  
1.743. Ricardo Castro Giménez. — Zaragoza. Pescador.  
1.744. Fernando Aznares Aznares. — Zaragoza. Médico.  
1.745. Roberto Garcés Germán. — Zaragoza. Metalúrgico.  
1.746. José Adelantado Romeo. — Zaragoza. Metalúrgico.  
1.747. Juan Cecilia Camará. — Zaragoza. Obrero.  
1.748. Manuel Pérez Laguna. — Alhama de Aragón. Estudiante.  
1.749. Francisco Alastrué Fortunio. — Zaragoza. Industrial.

## DÍA 11

- 1.750. Filomena Plaza Marco. — Zaragoza. Sus labores.  
1.751. José Rubio Muñoz. — Zaragoza. Industrial.  
1.752. José Rubio Gracia. — Zaragoza. Industrial.  
1.753. Mariano Melguizo Pérez. — Zaragoza. Militar.  
1.754. Manuel Alfaro Laso. — Escatrón. Estudiante.  
1.755. Francisco Alfaro Bielsa. — Escatrón. Farmacia.  
1.756. José Blasco Casamián. — Sástago. Peón.  
1.757. Alejandro Minguillón. — Sástago. Guarda.  
1.758. José Muñoz Navarro. Quinto de Ebro. Ferroviario.  
1.759. Sabino Gracia Artigas. — Zaragoza. Ajustador.  
1.760. Eduardo Antón Ormazábal. — Calatayud. Celador.  
1.761. Martín John Mastres. Extranjero. Turista.  
1.762. John Masters. — Extranjero. Turista.  
1.763. Alan Hasttet Anderson. — Extranjero. Turista.  
1.764. Jesús Tornero Gómez. — Zaragoza. Ingeniero.

## DÍA 12

- 1.765. Ezequiel García Esteban. — Zaragoza. Ferroviario.  
1.766. José Fanlo Gracia. — Zaragoza. Sastre.  
1.767. José Miguel Hernández. — Zaragoza. A. Comercial.  
1.768. Julio-Juan Lópezblanco López. — Zaragoza. Industrial.  
1.769. Florencio Abián Jodra. — Calatayud. Comercio.  
1.770. Arsenio Hernández Bailón. — Monreal de Ariza. Empleado.  
1.771. Luis Marco Bueno. — Alagón. Médico.  
1.772. Fernando Rodrigo Estella. — Morés. Zapatero.  
1.773. Mateo Sancho Lorao. — Cabañas de Ebro. Pescador.  
1.774. Vicente Bonel Martínez. — Calatayud. Estudiante.

- 1.775. Alfonso Castaño Mecija. — Sástago. Veterinario.  
1.776. Anselmo Gracia Salvador. — Fuentes de Ebro. Carpintero.

## DÍA 14

- 1.777. Ramón Pérez Esteve. — Zaragoza. Militar.  
1.778. Antonio Crespo Caroz. — Zaragoza. Cortador.  
1.779. Carmelo Mimbela López. — Zaragoza. Ebanista.  
1.780. Rulino Pascual González. — Zaragoza. Obrero.  
1.781. Tomás Pascual Sánchez. — Zaragoza. Contable.  
1.782. Alfonso Gracia Gimeno. — Zaragoza. Jubilado.  
1.783. Jesús Tella Giménez. — Zaragoza. Aprendiz.  
1.784. Isaias Val Pérez. — El Burgo de Ebro. Pescador.  
1.785. Miguel Gañarull Lahoz. — Pradilla de Ebro. Peluquero.  
1.786. Mariano Pablos de Vicente. — Brea de Aragón. Maestro.  
1.787. Pedro Lozano Jaime. — Brea de Aragón. Maestro.  
1.788. Vicente Marín Marín. — Illueca. Contable.  
1.789. Vicente García Aguerri. — San Martín de la Virgen de Moncayo. Labrador.  
1.790. Victoriano Almería Coyuela. — Zaragoza. Agente comercial.  
1.791. José-Maria Marquina Camullas. — Villarroya de la Sierra. Industrial.  
1.792. Francisco Miguel Barcelona. — Villarroya de la Sierra. Veterinario.  
1.793. Antonio Cobeta Millán. — Torrijo de la Cañada. Estudiante.  
1.794. Manuel Caballero Escribano. — Berdejo. Labrador.  
1.795. Roberto Pérez Moreno. — Terrer. Estudiante.  
1.796. Julián Díaz Torcal. — Calatayud. Empleado.  
1.797. Manuel Bueno Monreal. — Calatayud. Abogado.  
1.798. Justiniano Casas Peláez. — Zaragoza. Catedrático.  
1.799. Segundo Casas Barrero. — Zaragoza. Labrador.  
1.800. Ángel Barriga Villanueva. — Zaragoza. Obrero.  
1.801. Francisco López Taira. — Zaragoza. Ferroviario.  
1.802. Serapio Ferrer Salvador. — Zaragoza. Pintor.  
1.803. Manuel García García. — Zaragoza. Comercio.  
1.804. Ezequiel Pomin Almenara. — Zaragoza. Viajante.  
1.805. Ángel Lamana Ortín. — Zaragoza. Metalúrgico.  
1.806. Fabián Laguna Rebollo. — Zaragoza. Metalúrgico.  
1.807. Miguel Aznar Valiente. — Zaragoza. Contramaestre.  
1.808. Narciso Pérez Piqueras. — Zaragoza. Agente comercial.  
1.809. Mariano Gargias Vidal. — Zaragoza. Industrial.  
1.810. Manuel Laganga Gascón. — Zaragoza. Comercio.  
1.811. Vidal Barcelona Arantegui. — Brea de Aragón. Zapatero.  
1.812. Vicente Forniés Rodrigo. — Brea de Aragón. Zapatero.  
1.813. Edie L. Searles. — Zaragoza. Militar.  
1.814. Marta P. Searles. — Zaragoza. Sus labores.  
1.815. Juan Gómez Hernández. — Zaragoza. Militar.  
1.816. Robert L. Otto. — Zaragoza. Ingeniero.  
1.817. Ángel Ejea Moreno. — Zaragoza. Técnico-dentista.  
1.818. José-Maria Hernández Caballero. — Calatayud. Estudiante.  
1.819. Mariano Sanmauricio Nuño. — Calatayud. Empleado.  
1.820. Juan Ansó Garcés. — Sigüés. Labrador.  
1.821. Ángel Martínez Jarabo. — Zaragoza. Textil.  
1.822. Mariano Carrillo Blasco. — Zaragoza. Metalúrgico.

## DÍA 16

- 1.823. Luis García Elorriaga. — Zaragoza. — Empleado.  
 1.824. Enrique Aznar García. — Zaragoza. Médico.  
 1.825. Félix Ortiz Gay. — Zaragoza. Industrial.

## DIA 17

- 1.826. José-Luis Sevil Herranz. — Zaragoza. Zapatero.  
 1.827. Francisco Ascaso Sanclemente. — Zaragoza. Empleado.  
 1.828. Francisco Isarre Beguer. — Pastriz. Pescador.  
 1.829. José Isarre Beltran. — Pastriz. Pescador.  
 1.830. Emilio Marcellan Paredes. — Zaragoza. Pintor.  
 1.831. Gloria Arnáiz Munguia. — Calatayud. Sus labores.  
 1.832. José García Gonzalo. — Zaragoza. Militar.  
 1.833. Benito Ferrer Millán. — Zaragoza. Industrial.  
 1.834. Anarés Ibañez Ibañez. — Zaragoza. Industrial.

## DIA 19

- 1.835. Albino Pérez Simon. — Zaragoza. Almacenero.  
 1.836. Amado Mombela Lopez. — Zaragoza. Ebanista.  
 1.837. Mariano Carrillo Navarro. — Zaragoza. Mecánico.  
 1.838. Vicente Ceima Lomba. — Zaragoza. Cartero.  
 1.839. Luis Cano de la Fuente. — Zaragoza. Empleado.  
 1.840. Ramon Navarro Requeno. — Zaragoza. Jornalero.  
 1.841. Antonio Inigo Lozano. — Zaragoza. Guarda.  
 1.842. Manuel Muñoz Pérez. — Cimballa. Obrero.  
 1.843. Timoteo Gaspar Gaspar. — Illueca. Herrero.  
 1.844. Estanislao Fajardo Zapata. — Illueca. Jornalero.  
 1.845. José Cañiz Fajardo. — Zaragoza. Hojalatero.  
 1.846. Angel Oneca Racaj. — Zaragoza. Ayudante de Montes.  
 1.847. Joaquín Medel Blas. — Zaragoza. Industrial.  
 1.848. Ramon Aguilar Sevilla. — Zaragoza. Albañil.  
 1.849. Jose-Maria Latorre Barrio. — Zaragoza. Cartero.  
 1.850. José Luis Urbano Asensio. — Illueca. Zapatero.

## DIA 21

- 1.851. Daniel Dominguez Gil. — Alagón. Pescador.  
 1.852. Emilio Garcia Roche. — Zaragoza. Ferroviario.  
 1.853. Pascual Giménez Lou. — Fayón. Empleado.  
 1.854. Nicolas Montuenga Enguita. — Calatayud. Jubilado.  
 1.855. Alonso Bautista Giménez. — Calatayud. Pañero.  
 1.856. Plácido García Ayala. — Calatayud. Ferroviario.  
 1.857. Antonio Pablo Catalán. — Calatayud. Aprendiz.  
 1.858. Vicente Gimeno Velilla. — Terrer. Forjador.

## DIA 22

- 1.859. José Roca Gracia. — Caspe. Pescador.  
 1.860. Pascual Casado Lajusticia. — Gallur. Pescador.  
 1.861. Eusebio Casado Sancho. — Gallur. Pescador.  
 1.862. Pascual Villafranca Lafarga. — Morata de Jalón. Comercio.  
 1.863. Clemente Parral Bernal. — Terrer. Jornalero.  
 1.864. Antonio López Osés. — Zaragoza. Militar.  
 1.865. Eustaquio de la Horna Guijarro. — Zaragoza. Militar.  
 1.866. Ciriaco Larma Sanz. — Zaragoza. Mecánico.  
 1.867. Juan López Blasco. — Zaragoza. Empleado.  
 1.868. Saturnino Celorrio García. — Zaragoza. Ferroviario.  
 1.869. Emilio González Gascón. — Zaragoza. Industrial.  
 1.870. Luis Romo Ascaso. — Zaragoza. Viajante.  
 1.871. Ismael Laborda Almenar. — Zaragoza. Peluquero.  
 1.872. Angel Muñoz Lafuente. — Brea de Aragón. Zapatero.  
 1.873. Telesforo Avilés Donaire. — Zaragoza. Militar.

- 1.874. Enrique Giménez Cuartero. — Ejea. Churrero.  
 1.875. Ricardo Barceló Ferrer. — Sástago. Comerciante.  
 1.876. Juan-José Bueno Lajusticia. — Calatayud. Estudiante.  
 1.877. Fernando Monreal Cabello. — Zaragoza. Empleado.

## DIA 23

- 1.878. Joaquin Aicober Beltran. — Zaragoza. Jornalero.  
 1.879. Tomas Marin Garcia. — Zaragoza. Galletero.  
 1.880. Antonio Vela Orensanz. — Zaragoza. Chocolatero.  
 1.881. Segundo Rivas Beatobe. — Gallur. Jornalero.  
 1.882. Alejandro Refusta Anton. — Brea de Aragón. Jornalero.  
 1.883. Jose-Maria Barriga Benedi. — Brea de Aragón. Agente comercial.  
 1.884. Francisco Serrano Aldea. — Brea de Aragón. Zapatero.  
 1.885. Jesus Tirado Babier. — Zaragoza. Chofer.  
 1.886. Valentín Sierra Rueda. — Zaragoza. Pintor.  
 1.887. Rogelio Longaira Vallés. — Zaragoza. Fundidor.  
 1.888. Alonso Garcia Val. — Zaragoza. Empleado.  
 1.889. José Ibañez Garcia. — Zaragoza. Chorer.  
 1.890. Carlos Barquavio Mora. — Zaragoza. Comercio.

## DIA 24

- 1.891. Lloyd A. Jackson. — Zaragoza. Militar.  
 1.892. John Ortans. — Zaragoza. Militar.  
 1.893. Harold R. Boban. — Zaragoza. Militar.  
 1.894. Angel Sarsa Pardo. — Zaragoza. Ferroviario.  
 1.895. Angel Marin Gomez. — Zaragoza. Obrero.  
 1.896. Cesarcó Prieto Ferrerío. — Calatayud. Empleado.  
 1.897. Ambrosio Colas Rubio. — Zaragoza. Militar.

## DIA 26

- 1.898. Manuel Delreal Miranda. — Zaragoza. Empleado.  
 1.899. Enrique Martín Rodríguez. — Zaragoza. Obrero.  
 1.900. Mariano Forcano Bernad. — Zaragoza. Feriante.  
 1.901. Manuel Vera Aznar. — Zaragoza. Obrero.  
 1.902. José Marin Marco. — Zaragoza. Industrial.  
 1.903. Saturnino Máñez Diez. — Torrijo de la Cañada. Jornalero.  
 1.904. José-Maria Bartolomé Lladós. — Ariza. Estudiante.  
 1.905. Jesús Logroño Leza. — Zaragoza. Estudiante.  
 1.906. Pedro Freja Viu. — Caspe. Carpintero.  
 1.907. José López Blanco López. — Zaragoza. Industrial.

## DIA 28

- 1.908. Eusebio Gómez Azagra. — Zaragoza. Fontanero.  
 1.909. José Gracia Lizán. — Zaragoza. Banca.  
 1.910. Juan Lajusticia Pardo. — Zaragoza. Albañil.  
 1.911. Guillermo Meck Bañón. — Zaragoza. Estudiante.  
 1.912. Isidro Sánchez Losau. — Cabañas de Ebro. Pescador.  
 1.913. Lorenzo Sancho Ibañez. — Zaragoza. Contable.  
 1.914. Maria-Luisa Coarasa López. — Zaragoza. Sus labores.

## DIA 29

- 1.915. Juan Lacasa Abadía. — Zaragoza. Comercio.  
 1.916. Vicente Garcia Garcia. — Zaragoza. Ferroviario.  
 1.917. José Galindo Aznar. — Zaragoza. Jornalero.  
 1.918. Luis Bernardos Torres. — Zaragoza. Camarero.  
 1.919. Angel Ribera Fabra. — Zaragoza. Obrero.  
 1.920. Fermín Marqueta Lausín. — Zaragoza. Oficinista.  
 1.921. Fermín Aragón Marqueta. — Zaragoza. Metalúrgico.  
 1.922. Felipe Sara Iturri. — Zaragoza. Militar.

- 1.923. Emiliano Irán Ruiz. — Novillas. Pescador.  
 1.924. Mercedes Cid González. — Torrijo de la Cañada. Modista.  
 1.925. Jesús Martínez Portero. — Bijuesca. Estudiante.  
 1.926. Francisco Joven Valsellas. — Embid de la Ribera Ferroviario.  
 DIA 30
- 1.927. Mariano Liarte Garcés. — Zaragoza. Labrador.  
 1.928. Félix Sota Ballesteró.—Brea de Aragón. Zapatero.
- 1.929. Juan Ramón Cuartero.—Brea de Aragón. Contable.  
 1.930. José-Luis Mánquez Aparicio.—Zaragoza. Tapicero.  
 1.931. Manuel Laganga Sorrosal.— Zaragoza. Empleado.  
 1.932. Santiago Martínez Soler. — Zaragoza. Ajustador.  
 1.933. Ricardo Arnal Olivera. — Daroca. Maestro.  
 1.934. Manuel Baselga de Yarza. — Zaragoza. Abogado.  
 1.935. Juan Lahoz Sancho. — Zaragoza. Militar.
- Zaragoza, 1 de agosto de 1958. — El Ingeniero Jefe-Delegado: P. A., (ilegible).

Núm 3.923

## Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

### SECCION DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION, CREDITOS, CONTABILIDAD Y SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 30 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera local de Ejea de los Caballeros a Villanueva de Gállego, por Castejón de Valdejasa, trozo IV, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.437.831'55 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de 26 meses a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a pesetas 56.567'50.

Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá presentarse por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente

más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado", previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase 16.<sup>a</sup> (6 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase. Deberán presentarse dentro de sobre sellado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 3 pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la Ley

de 20 de diciembre de 1952, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.<sup>o</sup> del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

Asimismo, en virtud de la norma séptima de las dictadas por Orden ministerial de 19 de enero de 1957 para aplicación del Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 sobre la celebración de subastas y concursos para la ejecución de obras de la Administración, será de aplicación a esta obra lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Para optar a la subasta de estas obras podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata establecido por la Administración.

2.<sup>o</sup> Si todas las proposiciones presentadas fueran de cuantía superior al tipo o precio de las obras, la Administración tendrá alternativamente la facultad de otorgar la adjudicación de las mismas a la proposición más baja, o declarar desierta la subasta. Caso de que resultaren las más bajas dos o más proposiciones iguales, se procederá conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad, sin perjuicio del derecho que se reserva la Administración de declarar desierta la subasta.

3.<sup>o</sup> La efectividad de la adjudicación se entenderá subordinada siempre a la previa justificación de la existencia de crédito para la ejecución de las obras, determinando la

omisión de este requisito la anulación de la subasta, y de la adjudicación provisional en su caso.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ..., enterado por el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ... de ..... último de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha, y firma del proponente)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.—El Director general: P. D., El Jefe Superior de los Servicios, García López. (Rubricado).

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

Núm. 3.918

#### Audiencia Territorial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez propietario de Monterde y Juez sustituto del Juzgado de paz de Paniza, respectivamente, declarados vacantes por acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 del corriente mes, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 6 de agosto de 1958.—Ginés Parra Jiménez.— Por su mandato: El Secretario de Gobierno accidental, Ramón Valle Aranda.

Núm. 3.929

#### Jefatura de Obras Públicas

Habiendo ejecutado obras en más de un 25 por 100 en las de riego superficial asfáltico, previo bacheo, de los kilómetros 21 al 23; 32 al 33 y 37 al 41 del itinerario C-3 Zaragoza a Miranda, correspondiente al grupo 415 del Plan de Modernización de Carreteras, el contratista D. José Narvaiza Zueco, a quien se le adjudicó la contrata por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de mayo de 1958, y a los efectos de la devolución del exceso de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad con la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22) en este "Boletín Oficial", para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamaciones si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

Núm. 3.903

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha han sido aprobados por esta Jefatura Provincial los cuadros de tipos evaluatorios de las fincas rústicas de los términos municipales de Bagüés, Lorbés, Luna, Novillas, Pintano, Undués de Lerda, Undués Pintano, Tauste y Zuera.

Zaragoza, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

\* \* \*

Núm. 3.925

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes

interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Layana, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Cereal riego: Clase primera, 818 pesetas; clase segunda, 740, y clase tercera, 584.

Frutales secano: Clase única, pesetas 226.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 511; clase segunda, 385; clase tercera, 295; clase cuarta, 144; clase quinta, 83, y clase sexta, 73.

Eras: Clase única, 511 pesetas.

Viña secano: Clase única, 394 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 30 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 225.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura provincial.

Zaragoza, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

\* \* \*

Núm. 3.926

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Ruesta, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales secano: Clase única, pesetas 226.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 310; clase segunda, 229; clase tercera, 113, y clase cuarta, 63.

Viña secano: Clase primera, 394 pesetas; clase segunda, 240.

Olivos secano: Clase única, 359 pesetas.

Eras: Clase única, 31 pesetas.

Pinar: Clase única, 149 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 34 pesetas.

Leñas bajas: Clase única, 42 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 65 pesetas.

#### Monte público

Cereal secano: Clase tercera, 113 pesetas; clase cuarta, 63.

Viña secano: Clase primera, pesetas 394; clase segunda, 240.

Eras: Clase única, 310 pesetas.

Pinar: Clase única, 149 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 34 pesetas.

Leñas bajas: Clase única, 42 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 65 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura provincial.

Zaragoza, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.902

### CASTEJON DE ALARBA

El día 1.º de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte público "Las Cuestas", número 65 a) del Catálogo, para 100 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrio. Disfrute anual y tipo en alza 1.620 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario del 15 de julio último y al formulado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta resultase desierta, se celebrará la segunda el día 7 de dicho mes, a la misma hora, en igual local y bajo idénticos tipo y condiciones que sirven de base para la primera.

Los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial", escritura y timbre, así como los demás gastos, derechos y suplidos que se ocasionen con motivo de la subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Castejón de Alarba, 4 de agosto de 1958.—El Alcalde, José Gimeno.

Núm. 3.916

### SALVATIERRA DE ESCA

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales del año 1958-59, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos de los montes catalogados números 217, 218, 219, 220, 221 y 222, para 2.700 cabezas lanares y 80 mayores vecinales en número 222, por el tipo en alza de 71.565 pesetas.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, aptos para la presentación de proposiciones.

d) Fianza provisional: 3.578'25 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo de tasación.

e) Fianza definitiva: El 5 por 100 del importe del remate.

f) Modelo de proposición: El inserto al pie del presente.

g) Las plicas, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta aquel en que se cumplan veinte, en el Registro a cargo del Secretario de esta Agrupación, mediante presentación del documento nacional de identidad o resguardo provisional de haberlo solicitado.

h) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Salvatierra de Esca, 6 de agosto de 1958. — El Alcalde, Francisco Lampérez.

• • •

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., domiciliado en ....., opta a la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes catalogados núm. ...., por el tipo de (en letra) pesetas ... .. céntimos ....., y con sujeción a los pliegos de condiciones.

..... a ..... de ..... de 195...

(Firma del licitador)

Núm. 3.901

### SESTRICA

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la misma del día 15 del pasado, y a las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento pleno, ambas de manifiesto en la Secretaría municipal, el día 20 del actual mes de agosto, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos durante el año forestal 1958 a 1959 del monte número 76 a) del Catálogo, titulado "Dehesa de San Felices", de la pertenencia de este municipio.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda al siguiente día, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se extiende el presente en la villa de Sestrica a 1.º de agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible).—El Secretario, Guillermo Baroga.

Núm. 3.922

### TABUENCA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno, con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1958 a 1959, aprobado por el Distrito Forestal, y pliego de condiciones económico-administrativas, que serán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos y colmenas, por el sistema de pujas a la llana, en los montes que a continuación se expresan:

#### Pastos

Monte "Artigüella", para 1.000 lanares y 114 cabras. Tasación, pesetas 33.000.

Montes, "El Bollón", "Cañada de la Cueva", "Galiana", "Orchi", "El Pedroso" y "La Sierra", para 2.800 lanares. Tasación, 67.000 pesetas.

**Colmenas**

Monte "Cañada de la Cueva", para 50 colmenas. Tasación, 500 pesetas.

Monte "El Pedroso", para 50 colmenas. Tasación, 500 pesetas.

Monte "La Sierra", para 50 colmenas. Tasación, 500 pesetas.

La primera subasta comenzará a las nueve horas, continuando las demás unas seguidas de otras.

Si alguna de estas subastas resultare desierta, se celebrará el día siguiente otra en las mismas horas y tipos que sirven de base para la primera.

Tabuena, 4 de agosto de 1958.—  
El Alcalde, Pablo Cuartero.

Núm. 3.928

**TARAZONA**

Por haber resultado desierta la primera, se anuncia una segunda subasta de pastos del monte "La Luesa", de pertenencia de este Ayuntamiento, por tres años forestales a partir de 1.º de octubre del año en curso.

Regirán en la misma todas las condiciones contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 156, del día 10 de julio último.

Tarazona, 6 de agosto de 1958.—  
El Alcalde accidental, Antonio Rada.

**SEGUNDA SEMANA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 3.931

**JUZGADO NUM. 3**

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representado por el Procurador señor Malfey, contra don Ricardo Buil Buil, de esta vecindad (calle Antonio Vico, 11), en reclamación de 5.123'15 pesetas de principal, más la de 1.750 pesetas para garantizar intereses y costas, en cuyo juicio, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y entrando en su ejecución, he acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un motor desmontado, de un cilindro, marca "Hispano Wiliars", con una pieza averiada. Valorado en pesetas 3.500.

Un chasis marca "Lifante", correspondiente a este motocarro, desmontado, falto de frenos, sin transmisión, averiado el sistema eléctrico y la caja totalmente estropeada. Valorado en 1.750 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio ejecutado.

Dado en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—  
El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.907

**JUZGADO NUM. 4**

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 226 de 1957, a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador D. Tomás-José Malfey Alcaine, contra los cónyuges D. Miguel Alberó Murillo y D.ª Teresa Solanas Falcón, en reclamación de 50.000 pesetas de principal, 209'75 ptas. de gastos de protesto y 15.000 calculadas para costas, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de tasación, los bienes embargados y que aparecen descritos en el edicto publicado anunciando la primera subasta en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 144, del día 26 de junio pasado, con excepción de la casa situada en Lecinena, calle Murillo, 13, habiéndose señalado para su celebración el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado. Se verificará en la misma forma que la anterior, conforme a lo prevenido en el artículo 1.504 de la Ley Procesal Civil.

Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—  
El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.878

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades pecuniarias correspondientes al sumario 21 de 1957, por hurto, contra Francisco Manzano Morales, y para hacer efectivas las costas causadas, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Una casa en la calle San Francisco, de Tauste, señalada con el núm. 80, a la cual le fué fijado un líquido imponible de 480 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, que es de 35.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Antonio Pisa Sieso.—El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.905

**Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar****REGION AEREA PIRENAICA**

El día 2 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, tendrá lugar en los locales de esta Junta, sito en Calvo Sotelo, 4, 1.ª izquierda, subasta para la adquisición de combustible para calefacción para la temporada 58-59, por un importe máximo de 310.000 pesetas.

La documentación correspondiente a la misma podrá ser examinada en la mencionada oficina todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 5 de agosto de 1958.—El Secretario accidental, Manuel Murillo Cerezuela.